

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO
DE SAMA

2025 – 2027

Versión 2

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sama	3
2. DIAGNÓSTICO	4
2.1. Información general	4
2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	5
2.2.1. Factores familiares	5
2.2.2. Factores escolares	6
2.2.3. Factores sociales.....	7
2.2.4. Factores socioeconómicos.....	8
2.3. Matriz de priorización de hechos delictivos	10
2.4. Mapa del Delito	11
2.5. Mapa de riesgo	15
2.6. RECURSOS	16
2.6.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	19
2.6.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	20
2.6.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito	21
3. MARCO ESTRATÉGICO	21
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	21
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	21
3.3. Matriz de actividades estratégicas para el distrito de Sama	22
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas para el distrito de Sama	28
3.5. Actas de sesiones.....	29
3.5.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	29
3.5.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	31



1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sama

La actual secretaría técnica del CODISEC Sama, al momento de asumir funciones y tener de conocimiento el PADSC Sama 2024-2027 que fue aprobado el 19 de abril de 2024 con ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2024-MDS, logra identificar que, dentro del diagnóstico, en la matriz de hechos delictivos no cuenta con información actualizada que se pueda corroborar con alguna fuente.

Es por ello que, mediante Informe N°006-2024-ST-CODISEC-MDS/T, la secretaría técnica da a conocer al presidente del CODISEC Sama las observaciones encontradas en el PADSC 2024-2027, como también la Resolución Ministerial N°970-2024-IN que modifica la Directiva N°006-2023-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización, de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana". La actualización del PADSC implica la modificación de los contenidos de: i) El Diagnóstico, ii) la Matriz de priorización de hechos delictivos, iii) la Matriz de actividades estratégicas, iv) la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o v) la Matriz de inversiones públicas. La Secretaría Técnica del CODISEC coordina las modificaciones del PADSC con los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente.

En tal sentido, el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Oficio N°019-2024-P-CODISEC-MDS/T, ve por conveniente y solicita la actualización del PADSC 2024-2027, en sesión ordinaria del 17 de diciembre del 2024, por lo que se llevan a cabo reuniones de trabajo para la formulación de la propuesta de actualización del PADSC, la misma que se da a conocer a los miembros titulares.

El diagnóstico (ha sido modificado) ya que figuraba información hasta el año 2022, pero recurriendo al observatorio nacional de seguridad ciudadana, se actualiza la información hasta el periodo 2023, agregándose a la propuesta de actualización del PADSC Sama 2024-2027.

Respecto a la matriz de hechos delictivos, se contaba con once (11) hechos delictivos, de los cuales no tenían la información proporcionada por el observatorio nacional de seguridad ciudadana del MININTER, por lo que a causa de la solicitud de actualización y modificación del PADSC propuesto por el presidente del CODISEC, se replanteó los hechos delictivos según información obtenida en el observatorio, proponiendo, analizando y debatiendo en sesión, quedando seis (06) hechos delictivos que merecen mayor atención en el distrito.

Con respecto a las actividades estratégicas consignadas en el PADSC, no se ajusta a la realidad del distrito, teniendo en cuenta la cantidad y los tipos de incidencias delictivas. Esta secretaría técnica ha realizado las coordinaciones correspondientes con los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC Sama. Solicitando a cada uno de los miembros mediante OFICIO CIRCULAR N°003-2024-



ST-CODISEC-MDS/T. las actividades a ejecutar según su Plan Operativo Institucional (POI), para que en base a ello se haga la reformulación de las actividades estratégicas a ejecutar en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sama, modificándose alguna de ellas y suprimiendo algunas por la naturaleza del distrito, asimismo incluyéndose actividades estratégicas que permitan mejorar la atención de estas nuevas situaciones de inseguridad.

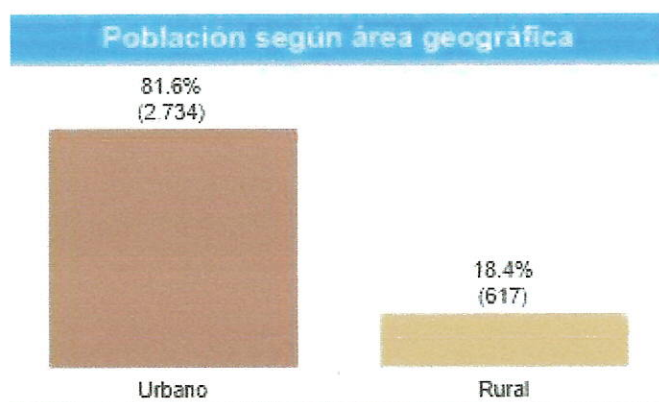
2. DIAGNÓSTICO

2.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito SAMA

Distrito	Urbano	Rural
3351	2734	617

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito SAMA

Distrito	Hombre	Mujer
3351	1827	1524

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito SAMA

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	267
Niños (6 a 11 años)	253
Adolescentes (12 a 17 años)	259
Jóvenes (18 a 29 años)	553
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	769
Adultos (45 a 59 años)	639
Adultos mayores (60 a más)	609

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

2.2.1. Factores familiares

La seguridad ciudadana de SAMA puede estar influenciada por una serie de factores familiares. Es importante tener en cuenta que la seguridad ciudadana es el resultado de una interacción compleja entre diversos factores sociales, económicos, culturales y familiares estos son solo una parte de esta educación. Mencionar algunos factores familiares que puedan afectar la seguridad ciudadana del nuestro distrito es importante.

Estructura Familiar: La composición de las familias de SAMA puede variar debido a que en algunos casos la falta de una estructura familiar sólida y la ausencia de los padres o las familias monoparentales, puede aumentar el riesgo de delincuencia entre los jóvenes.

Niveles de Ingreso: Las familias con bajos ingresos pueden enfrentarse a importantes dificultades económicas, pero en algunos casos esto influenciaría a que puedan orientarse y llevar a la delincuencia como el hurto para satisfacer las necesidades básicas.

Maltrato familiar: Las situaciones de maltrato físico o emocional en el hogar pueden tener efectos negativos en el comportamiento de los niños y adolescentes, aumentando el riesgo de que impliquen en actividades delictivas.

Acceso a oportunidades educativas y de empleo: participar en actividades ilegales como medio de supervivencia es una realidad para algunos individuos.

Valores familiares y normas: los valores y las normas familiares desempeñan un papel importante en la formación del comportamiento. Las familias que inculcan valores éticos y respeto por la ley tienen más probabilidades de criar hijos que eviten el comportamiento delictivo.

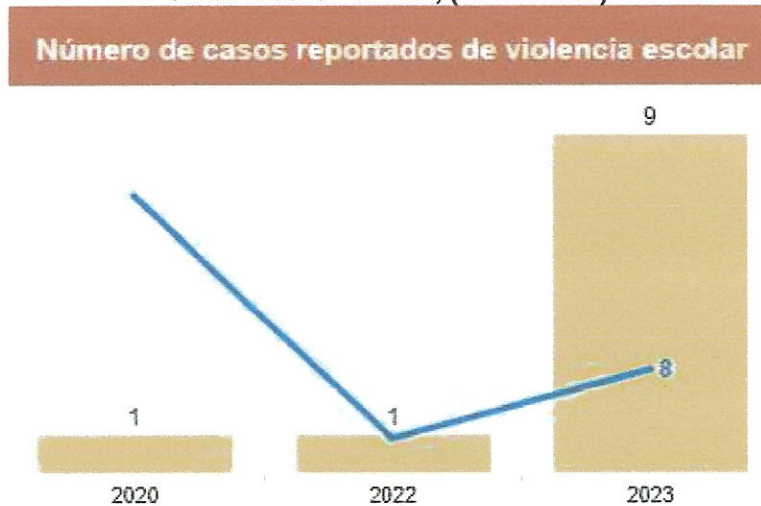


Consumo de drogas y alcohol: El abuso de sustancias en el entorno familiar puede contribuir a la delincuencia ya que puede provocar comportamientos impulsivos y conflictos.

Violencia domestica: La violencia doméstica en los hogares puede causar altos niveles de estrés y trauma que repercute negativamente en la seguridad pública.

2.2.2. Factores escolares

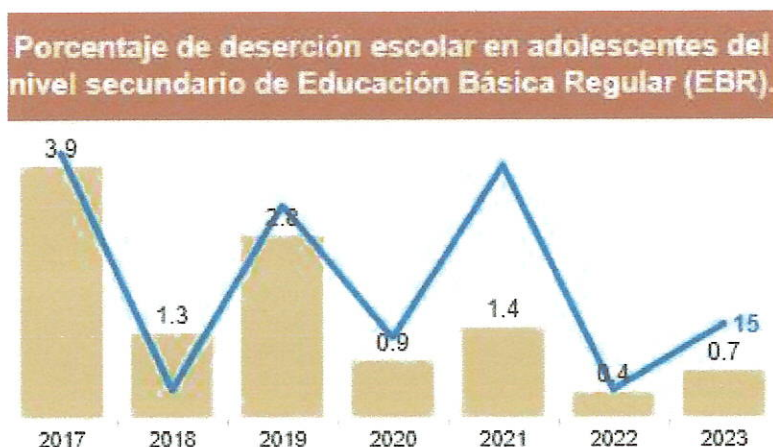
Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito SAMA, (2020-2023).



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

El gráfico N.º 01 nos presenta información brindada por el MINEDU y contrastada con el director del área educativa y miembro del CODISEC-SAMA y el Ministerio de Educación – SIAGIE 2020-2023, la tendencia en los casos reportados sobre violencia escolar en nuestro distrito, respecto al año 2022 observamos que ha incrementado para el 2023, siendo el puesto N°8 respecto a los distritos de la región.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Sama, (2016-2023).



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

El gráfico N.º 02 nos manifiesta la deserción de escolares adolescentes de nivel secundario de educación básica regular, se aprecia una tendencia decreciente según el sistema de información de apoyo a la gestión de las instituciones educativas. En el año 2017 el ausentismo de los adolescentes fue mayor y se puede atribuir a la falta de atracción por las labores desarrolladas por los docentes, para el 2023 ha disminuido el ausentismo de los adolescentes, ubicándonos en el puesto N°15 respecto a los distritos de la región.



2.2.3. Factores sociales

Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito SAMA (2017-2024).

En nuestro distrito de SAMA en los años mencionados según la Policía Nacional del Perú, Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) (2017-2024) no se ha presentado acciones de pandillaje pernicioso, por lo que se puede deducir que es nulo este accionar.

2.2.4. Factores socioeconómicos

El Ministerio de Trabajo, teniendo como fuente a la ENAHO (INEI), proporciona información sobre el empleo en la Región Tacna. La Tabla 4 muestra la distribución de la fuerza laboral de la región al 2011. Se aprecia que, del total de la población en edad de trabajar, el 71,3 por ciento es población económicamente activa (141 379 personas) y el resto es población inactiva (conformada por pensionistas, estudiantes, etc.). Los ocupados son alrededor de 134 mil personas (94,8 por ciento de la PEA) y los desocupados, 7 mil personas.

Según categoría ocupacional, la población ocupada de la región es mayoritariamente independiente (36,6 por ciento) y asalariado privado (30,8 por ciento). El sector público da empleo al 14,4 por ciento de la PEA ocupada y casi un 10 por ciento es Trabajador Familiar no Remunerado.

Esta PEA ocupada está trabajando principalmente en la rama de servicios y comercio que en conjunto conforman el 68 por ciento de la fuerza laboral ocupada. La industria extractiva, que comprende las ramas de agricultura.

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Sama (2019-2024).

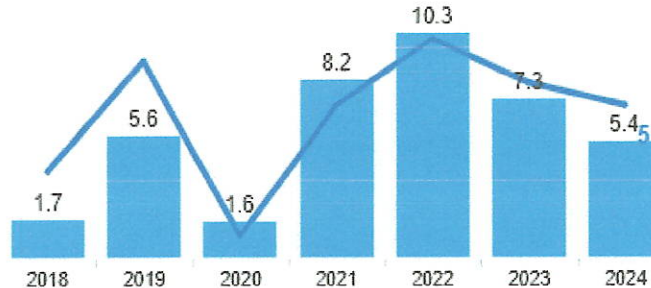


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Según el gráfico N.º 04 la violencia física contra la mujer y el grupo familiar DISMINUYO, esto debido a que las mujeres y familias tienen menores discusiones siendo capaces de denunciar, de los derechos que los asiste. También se observa que en el año 2021 fue cuando se registraron la mayor cantidad de denuncias con una tasa de 6.1, con respecto a la ubicación de distrito de la región nos encontramos en el puesto N° 6.

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Sama (2018-2024).

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364



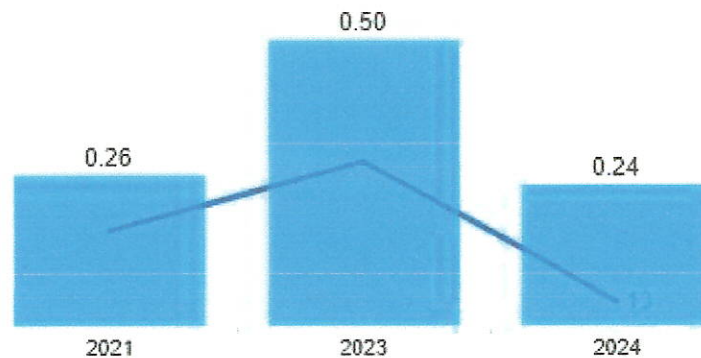
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Del gráfico N.º 05 la violencia psicológica es uno de los delitos que se viene INCREMENTANDO cada año, ya sea contra la mujer o el entorno del grupo familiar, también se puede observar que, en el año 2022, tiene la mayor tasa de denuncias 10.3, donde la población presentaba malestar económico y educacional POS COVID-19, a diferencia del año 2024 que observamos una disminución con una tasa del 5.4. En el ranking en comparación a la región en el año 2024 se ubica en el puesto N° 5.

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Sama, (2023).



Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes



Nota: incorpora las modalidades de extorsión, extorsión agravada y chantaje.

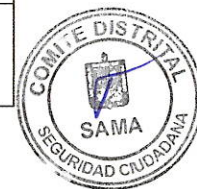
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Del gráfico N.º 06 se puede deducir que los delitos informáticos en el distrito de Sama son mínimo por lo que no llega a ser parte del cuadro de evaluación, pero en el ranking regional ocupamos el puesto N° 13.

2.3. Matriz de priorización de hechos delictivos

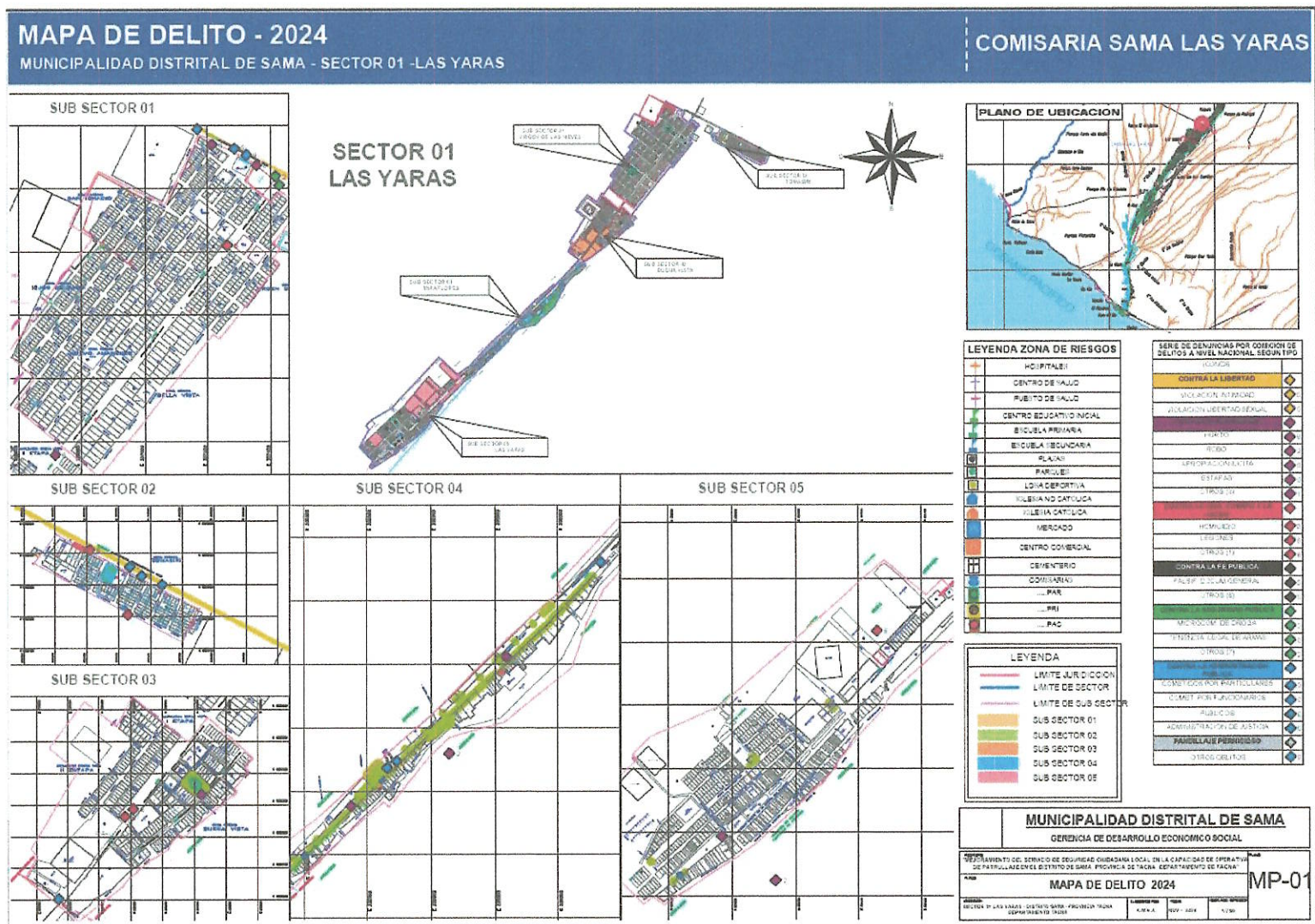
Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Sama 2024

N.º	HECHOS DELICTIVOS	UBIC. RANKING REGIONAL (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (b)	GRAVEDAD Menos a mas (c)	PUNTA JE FINAL (a+b+c)
01	Delito de Violencia psicológica	5	5	4	14
02	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
03	Delito de Violencia física	5	3	3	11
04	Delito de Violencia Sexual	5	0	5	10
05	Delito de Extorsión	5	0	4	09
06	Denuncias por delitos informáticos	3	0	3	06



La matriz de priorización de hechos delictivos de SAMA 2024, es una herramienta que permite ordenar y clasificar los diferentes hechos delictivos según su accionar. Esta matriz ayuda a tomar decisiones sobre qué hechos delictivos deben recibir mayor atención o recursos, teniendo para el distrito de SAMA 06 hechos delictivos prioritarios.

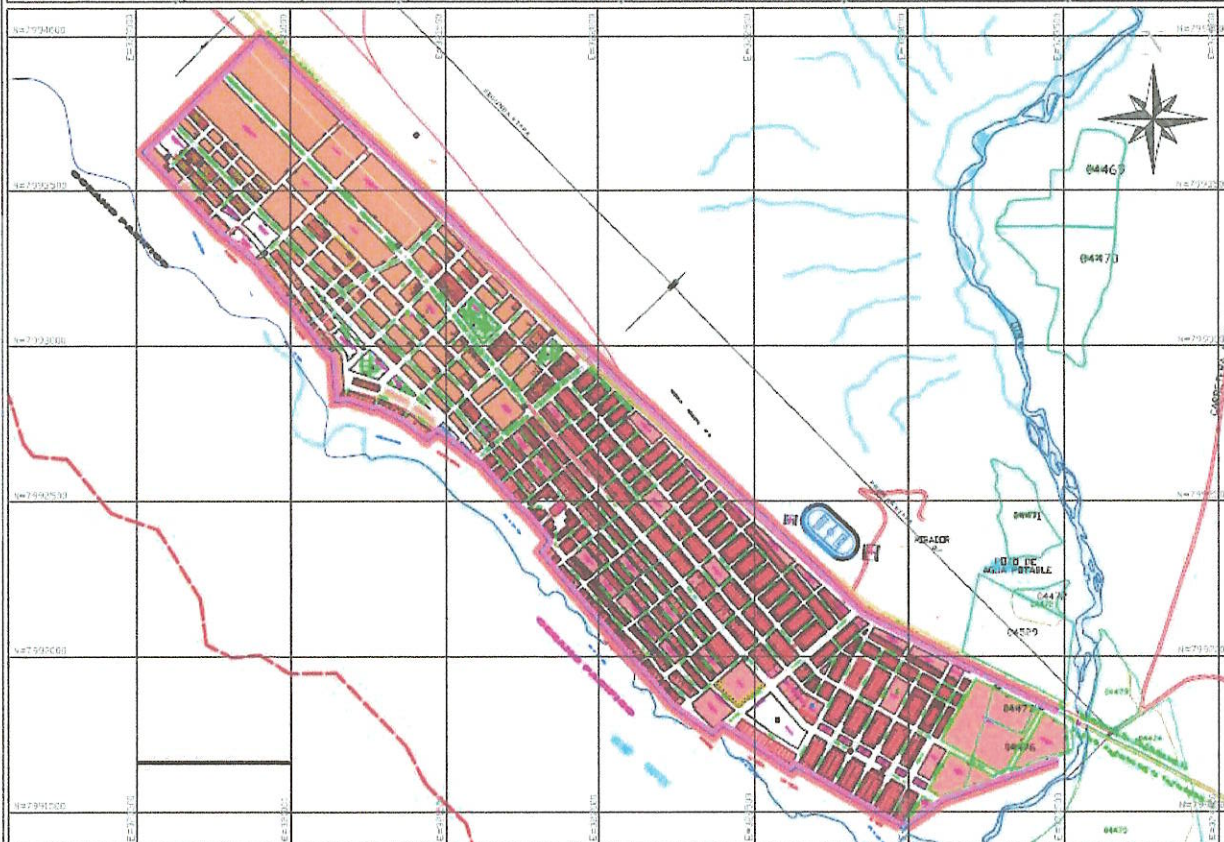
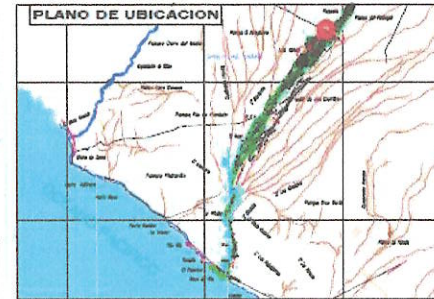
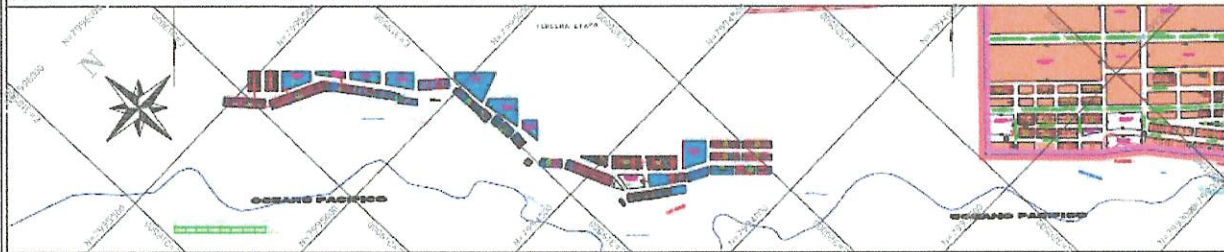
2.4. Mapa del Delito



MAPA DE DELITO - 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA - SECTOR 02 - BOCA DEL RIO

COMISARIA BOCA DEL RIO



LEYENDA ZONA DE RIESGOS

[Symbol]	HOSPITALES
[Symbol]	CENTRO DE SALUD
[Symbol]	PUESTO DE SALUD
[Symbol]	CENTRO EDUCATIVO INICIAL
[Symbol]	ESCUELA PRIMARIA
[Symbol]	ESCUELA SECUNDARIA
[Symbol]	PLAZA
[Symbol]	PARKING
[Symbol]	CANCHA DEPORTIVA
[Symbol]	ISLETA DE CANTONIA
[Symbol]	ISLETA DE CANTONIA
[Symbol]	TIENDA
[Symbol]	CENTRO COMERCIAL
[Symbol]	COMERCIO
[Symbol]	COMERCIO
[Symbol]	BAR
[Symbol]	BAR
[Symbol]	PAC

LEYENDA

[Line]	LMITE JURISDICCION
[Line]	LMITE DE SECTOR
[Line]	LMITE DE SUB SECTOR
[Line]	PRIMERA ETAPA
[Line]	SEGUNDA ETAPA
[Line]	TERCERA ETAPA

SERIE DE SENALIZAS POR COMISION DE DELITOS ANIVEL NACIONAL SEGUN TIPO

[Symbol]	CONTRA LA LIBERTAD
[Symbol]	LIBERTAD INDIVIDUAL
[Symbol]	LIBERTAD SEXUAL
[Symbol]	HURTO
[Symbol]	ROBO
[Symbol]	APROPRIACION INDEBIDA
[Symbol]	ESTRAPEROS
[Symbol]	OTROS (1)
[Symbol]	HOMICIDIO
[Symbol]	LETICIDIOS
[Symbol]	OTROS (2)
[Symbol]	CONTRA LA FE PUBLICA
[Symbol]	FALSO DOCUMENTO GENERAL
[Symbol]	OTROS (3)
[Symbol]	INFRACCION DE ORDEN
[Symbol]	PENALIZACION DE TRAFICO
[Symbol]	OTROS (4)
[Symbol]	OTROS (5)
[Symbol]	OTROS (6)
[Symbol]	OTROS (7)
[Symbol]	OTROS (8)
[Symbol]	OTROS (9)
[Symbol]	OTROS (10)
[Symbol]	OTROS (11)
[Symbol]	OTROS (12)
[Symbol]	OTROS (13)
[Symbol]	OTROS (14)
[Symbol]	OTROS (15)
[Symbol]	OTROS (16)
[Symbol]	OTROS (17)
[Symbol]	OTROS (18)
[Symbol]	OTROS (19)
[Symbol]	OTROS (20)

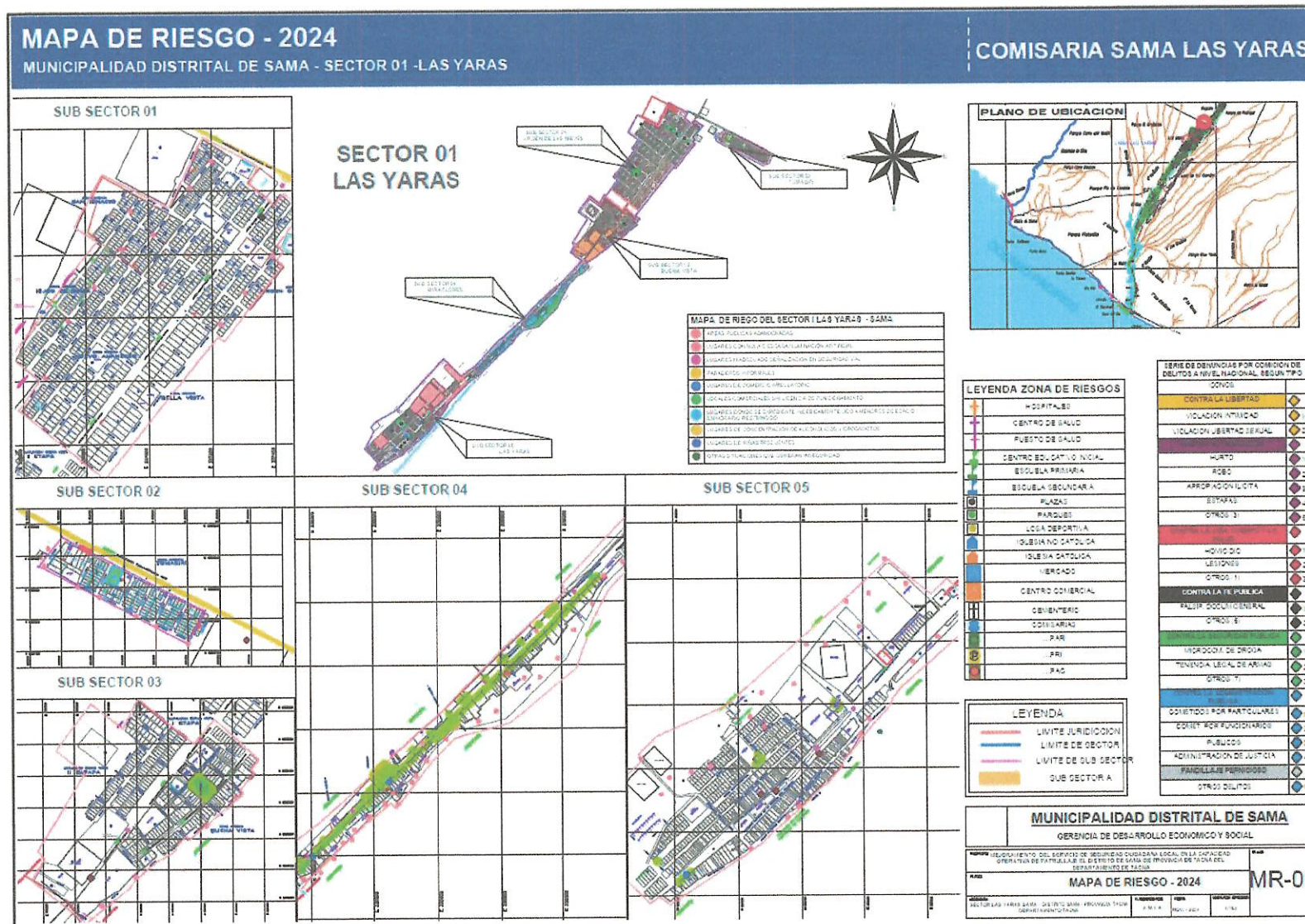
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MAPA DE DELITO 2024

MP-02



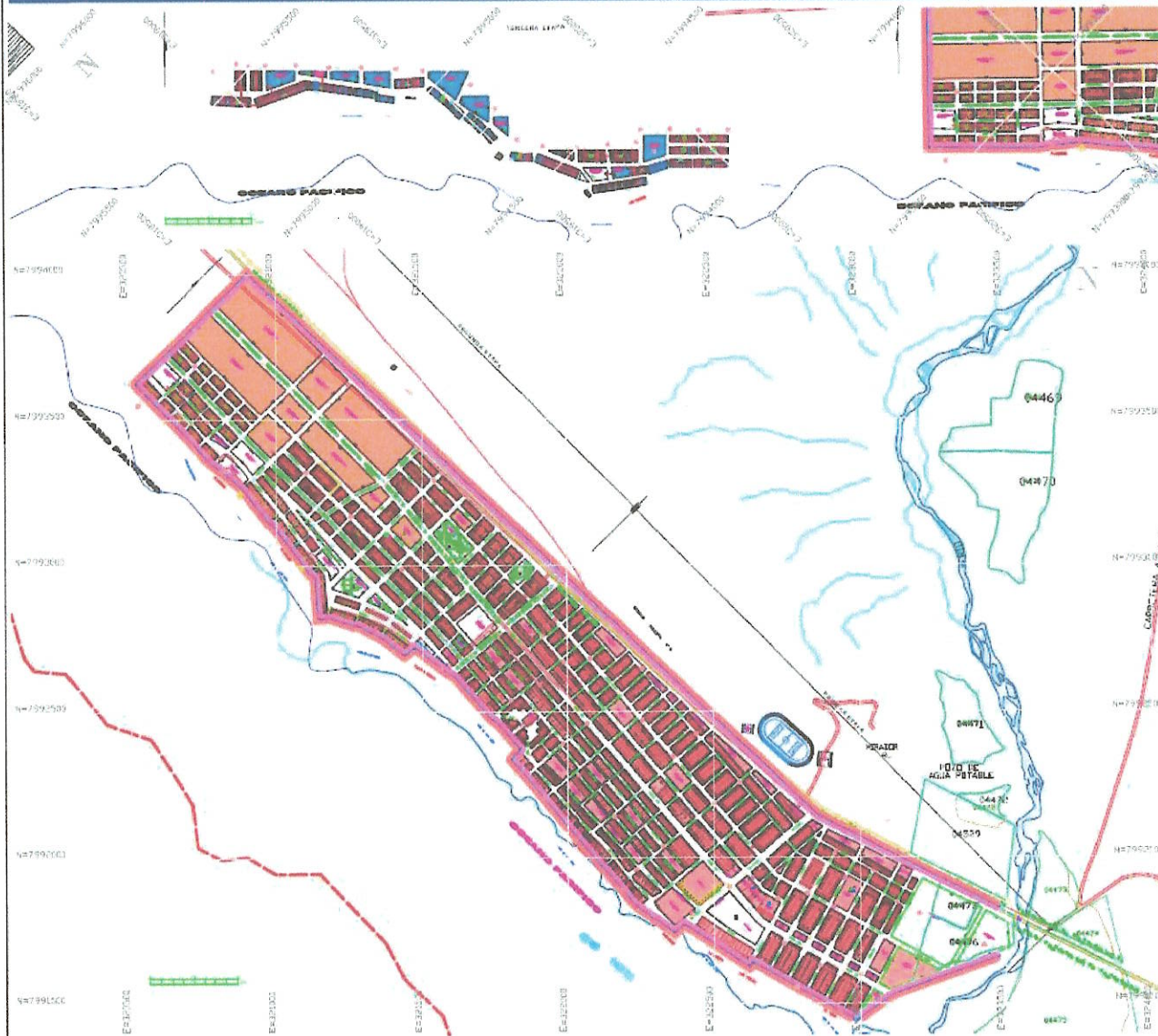
2.5. Mapa de riesgo



MAPA DE RIESGO - 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA - SECTOR 03- BOCA DEL RIO

COMISARIA BOCA DEL RIO



LEYENDA

[Red line]	LIMITE JURISDICCION
[Blue line]	LIMITE DE SECTOR
[Pink line]	LIMITE DE SUB SECTOR

CUADRANTE

[Pink box]	PRIMERA ETAPA
[Orange box]	SEGUNDA ETAPA
[Blue box]	TERCERA ETAPA

LEYENDA ZONA DE RIESGOS

[Red box]	ALTO RIESGO
[Orange box]	SEMI ALTO RIESGO
[Yellow box]	SEMI BAJO RIESGO
[Green box]	BAJO RIESGO
[Blue box]	RIESGO MODERADO
[Light blue box]	RIESGO ALTO
[Dark blue box]	RIESGO EXTREMAMENTE ALTO
[Purple box]	RIESGO EXTREMAMENTE BAJO
[Light purple box]	RIESGO BAJO
[Light green box]	RIESGO MODERADO
[Light orange box]	RIESGO ALTO
[Light red box]	RIESGO EXTREMAMENTE ALTO

MAPA DE RIEGO DEL SECTOR LAS YARAS - SAMA

[Red circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Orange circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Yellow circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Green circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Blue circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light blue circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light green circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light orange circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light red circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light purple circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light blue circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light green circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light orange circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light red circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA
[Light purple circle]	SECTOR LAS YARAS - SAMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MAPA DE RIESGO 2024

MR-02



2.6. RECURSOS

2.6.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de SAMA	Ing. Richard CALISAYA PIMENTEL CEL 932463751 santos.cali@hotmail.com Av. Héroes del Pacífico N°101
2	Sub prefectura Distrital de Sama	Sra. Andrea Luzmila GONZALES JIMENEZ CEL 945149513 sdsamatacna@mininter.gob.pe Av. Los Héroes S/N interior del Mercado Municipal
3	Comisaria PNP Distrito de Sama	TTE PNP Andony A. AYALA CONDORI CEL 941171324 Adonyayala130994@gmail.com Av. Héroes de la Guerra del Pacífico Maz. 29 lote 05
4	Puesto de Auxilio Rápido PNP-Morro Sama	SS PNP Juan Manuel YQUIRA FILINICH CEL 9585472890 Juanmayfi@gmail.com Anexo Morro Sama S/N
5	Comisaria PNP Distrito de Boca del Rio	TTE PNP Leonel Fernando CERNA ASECOS CEL 918357456 Leonelcer25@gmail.com Av Grau s/n C.P Boca de rio
6	Ministerio Público Tacna Fiscal Adjunto	Abog. Hugo Marcelino MANZANEROS ROJAS CEL 952208074 hmanzanaresdj@mpfn.gob.pe Calle Hipólito Unanue Nro. 301 4to piso
7	Juzgado de Paz de Las Yaras	Ing. Econ. Ruth Lourdes RIOS ÁVALO CEL 954149762 Ríos.avila.ruth@gmail.com Ingreso de la plataforma deportiva de Las Yaras
8	Puesto de Salud Distrito de Sama	Mag. Hilda MACHACA ORTIZ CEL 999095075 Mohil01@hotmail.com Av. Los Héroes S/N
9	I.E. Carolina Freyre Arias	Dr. Rolando Manuel QUISPESLUZA MAMANI CEL 978222277 Mquispeluza50@gmail.com lecarolinafreyrearias@gmail.com Av. Héroes de la Guerra del Pacífico N° 636- Las Yaras
10	Servicio de Atención Rural – Programa Nacional Aurora – MIMP	Abog. Shirley Milagros FIGEROA VICTORIO CEL 935020306 Shirley.figueroa@aurora.gob.pe Av. Héroes del Pacífico S/N 2do piso del Mercado de Las Yaras



2.6.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de SAMA existen 02 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Sama, año 2024.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Comisarías básicas	02
Cantidad de personal policial	60
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	01
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	01
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	02
Número de comisarías con internet adecuado	00
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	02
Número de comisarías básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	02
Número de comisarías que han realizan programas preventivos (al menos uno).	02
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	00



Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.6.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito SAMA cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Sama, año 2024.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Número de municipalidades con servicio de serenazgo	01
Total de personal de serenazgo	25
Número de vehículos operativos	05
Número de radios operativos	00
Número de cámaras operativas	00
Número de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa	02
Número de central de control de videovigilancia	00

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2023.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



En el cuadro N° 08 nos brinda información del distrito de Sama sobre la capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal y sus valores que no se encuentran actualizados. Para el año 2025 se cuenta con 03 vehículos operativos (motos lineales), también con 10 radios de comunicación (Handy) operativas, 12 cámaras de videovigilancia operativas y 01 centro de control de videovigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro Distrito, un lugar que asegure la convivencia pacífica de nuestra población organizada, para alcanzar mejoras, en un marco de confianza, tranquilidad, paz social que permitan una mejor calidad de vida, para la integridad de las personas y niños de nuestra comunidad.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

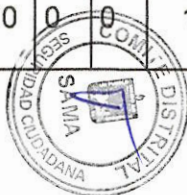
Ejecutar acciones de disuasión con la participación de la ciudadanía y las estrategias multisectoriales correspondientes; cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad y mejore las condiciones de convivencia social; estableciendo metas programadas, capaz de ser controladas y evaluada.

3.3. Matriz de actividades estratégicas para el distrito de Sama

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Charlas de sensibilización de desarrollo de competencias parentales (Protección familiar) para evitar violencia sexual en niños; niñas y adolescentes.	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA (SAR SAMA)
Atención a mujeres, niñas niños, adolescentes y otras poblaciones en riesgo a través de medidas de protección.	Informe	-	-	-	-	-	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	JUEZ DE PAZ (DEMUNA-SAR SAMA-Subprefectura)
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Realización de actividades deportivas Programadas por la Municipalidad.	Evento	1	0	1	0	2	0	1	0	1	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	Gerencia de Desarrollo Social
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigada de autoprotección escolar, juntas vecinales)	Capacitaciones	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	Comisarias PNP



Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	Nota Informativa	-	-	-	-	-	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	Comisarias PNP
Línea de acción 3: Reinserción social																						
No aplica																					----	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Reuniones ordinarias para coordinación de trabajos integrados	Acta	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CODISEC - SAMA
Consulta pública de las actividades del PADSC	Acta	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SAMA
Elaborar y reportar informe trimestral de cumplimiento de actividades del Plan	ITCA	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SAMA
Efectuar la instalación del Comité de Seguridad Ciudadana.	Acta de Instalación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0	0	1	CODISEC - SAMA
Evaluación de desempeño de integrantes	Evaluación	2	2	2	2	8	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SAMA
Registro del PADSC en la plataforma o formulario virtual de la DGSC MININTER	Registro	-	-	-	-	-	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CODISEC - SAMA
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	-	-	-	-	-	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CODISEC - SAMA



Publicación de acuerdos de sesión del Comité (página web institucional o link de publicación)	Publicación	-	-	-	-	-	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CODISEC - SAMA
Publicación de evaluación de desempeño integrantes del comité (página web institucional o link de publicación)	Publicación	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SAMA
Publicación Mapa de Riesgo del distrito	Publicación	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SAMA
Publicación del Mapa de delito del distrito	Publicación	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SAMA
Formulación y validación del PADSC	Plan	-	-	-	-	-	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CODISEC - SAMA

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal

Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal.	Capacitaciones	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Proyecto de seguridad ciudadana
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo municipal.	Informe	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDS (PNP)

Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Sistemas de cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, mantenimiento y reparación).	Informe	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Proyecto de seguridad ciudadana
--	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------------------------------

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Elaboración y actualización del mapa de delito	Mapa de delito	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC SAMA
--	----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------------



Elaboración y actualización del Mapa de Riesgo	Mapa de riesgo	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC SAMA
--	----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del Plan de Patrullaje de Seguridad Ciudadana	Confección	1				1	1				1	1				1	1				1	Proyecto de inseguridad ciudadana
Ejecución del Patrullaje Municipal	Patrullajes	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	Proyecto de inseguridad ciudadana
Confección del Plan de Patrullaje Integrado	Confección	1				1	1				1	1				1	1				1	Proyecto de inseguridad ciudadana
Ejecución del Patrullaje integrado	Patrullajes	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	Proyecto de Seguridad ciudadana (PNP)
Ejecución del Patrullaje Mixto (PNP-Perenazgo-JJVSC)	Patrullajes	-	-	-	-	-	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP (Proyecto de Seguridad Ciudadana-Coordinador de JJVSC)
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Inspección a los Establecimientos Comerciales del Distrito	Inspección	-	-	-	-	-	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GAT (Subprefectura - SALUD-PNP)



ordinar operativos conjuntos	Informe	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Ministerio Público (Subprefectura-PNP-MDS)
------------------------------	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos

No aplica																						-----
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Desarrollar charlas de sensibilización y prevención de violencia sexual contra niños y adolescentes en las instituciones educativas	Charlas	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	SAR SAMA (DEMUNA-Educación)
Sensibilización contra la violencia hacia las mujeres	Campaña	-	-	-	-	-	1			1	2	1			1	2	1			1	2	SAR SAMA

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados y violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Ejecución y difusión del protocolo de atención de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en zonas rurales	Casos	-	-	-	-	-	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	SAR SAMA
Ejecución de protocolo de atención conjunta SAR (CEM) Y Comisarias PNP	Reunión	-	-	-	-	-	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	SAR SAMA (PNP)

Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas para el distrito de Sama

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		





ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE SAMA-2024

SAMA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2024

En el Distrito de Sama, siendo las 8:10 a.m. del día Martes 17 de diciembre del 2024, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sama, con la presencia del en mérito a la convocatoria realizada por el presidente del CODISEC, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2014-IN y modificado por D.S. N° 010-2019-IN, el Presidente del CODISEC da por iniciada la sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de Sama, se procede a verificar la asistencia de las autoridades miembros del presente comité:

N°	MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC	CARGO	ASISTENCIA
1	ING. RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL PRESIDENTE DEL CODISEC	PRESIDENTE	Asistió
2	TENIENTE PNP. ADONY ALEXANDER AYALA CONDORI COMISARIO PNP DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
3	SRA. ANDREA LUZMILA GONZALES JIMENEZ SUPREFECTA DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
4	ING. ECO. RUTH LOURDES RIOS AVILA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
5	MAG. HILDA MACHACA ORTIZ REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Faltó
6	DR. ROLANDO MANUEL QUISPELUZA MAMANI REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACION	MIEMBRO	Asistió
7	ABOG. SHIRLEY MILAGROS FIGEROA REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA	MIEMBRO	Asistió
8	SR. LUCIANO HUICHI CHALLA REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD	MIEMBRO	Faltó

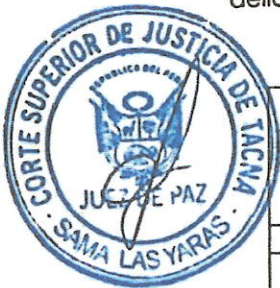


Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Sama, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC con seis (06) por mayoría simple acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Sama, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sama.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Sama, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Sama

N.º	HECHOS DELICTIVOS	UBIC. RANKING REGIONAL (a)	TENDENCIA ESTADISTICA (b)	GRAVEDAD Menos a mas (c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio	5	5	3	11
2	Denuncias por delitos informáticos	1	1	1	03
3	Delito de Violencia física	5	3	5	13
4	Delito de Violencia Sexual	5	5	5	15
5	Delito de Violencia psicológica	5	5	5	15



Sin más que tratar se cierra la presente acta a las 08:45 am.
Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
Presidente



DA - 375692
Wendony A. AYALA CONDORI
TENIENTE PNP
COMISARIO



JUZGADO DE PAZ SAMA LAS YARAS
RUTH LOURDES RIOS AVILA
JUEZ DE PAZ
RA 883-2024-P-CSJTA-PJ



DR. ROJAS MARCELO MANZANARES
DIRECCIÓN (P)
LEONARDO MANZANARES - SAMA



Andrés L. Gonzales Jimenez
SUB PREFECTO DISTRITAL
SAMA



PROGRAMA NACIONAL AURORA
Shirley M Figueras Victorio
GESTORA LOCAL
SERVICIO DE ATENCION RURAL-SAR SAMA



HUGO MARCELINO MANZANARES ROJAS
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TACNA





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA IV TRIMESTRE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



En el Distrito de Sama, siendo las 08:50 a.m. del día Martes 17 de diciembre del 2024, en mérito a la convocatoria realizada por el presidente del CODISEC, en cumplimiento a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2014-IN y modificado por D.S. N° 010-2019-IN, se procede a verificar la asistencia de las autoridades miembros del presente comité:



N°	MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC	CARGO	ASISTENCIA
1	ING. RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL PRESIDENTE DEL CODISEC	PRESIDENTE	Asistió
2	TNTE PNP. ADONY ALEXANDER AYALA CONDORI COMISARIO PNP DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
3	TNTE PNP. LEONEL FERNANDO CERNA ASENCIOS COMISARIO PNP DE BOCA DEL RÍO	MIEMBRO	Asistió
4	SS PNP JUAN MANUEL YQUIRA FILINICH JEFE DEL P.A.R. PNP MORRO SAMA	MIEMBRO	Asistió
5	SRA. ANDREA LUZMILA GONZALES JIMENEZ SUPREFECTA DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
6	ING. ECO. RUTH LOURDES RIOS AVILA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Asistió
7	MAG. HILDA MACHACA ORTIZ REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD DEL DISTRITO DE SAMA	MIEMBRO	Faltó
8	DR. ROLANDO MANUEL QUISPELUZA MAMANI REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACION	MIEMBRO	Asistió
9	ABOG. SHIRLEY MILAGROS FIGUEROA VICTORIO REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA	MIEMBRO	Asistió
	SR. LUCIANO HUICHI CHALLA REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD	MIEMBRO	Faltó



Después de comprobar la participación física de las autoridades miembros del CODISEC-Sama, con el Quorum reglamentario, el presidente del Comité de Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sama da por iniciada la sesión.

Agenda:

1. Juramentación de Nuevos Integrantes
2. Informe Situacional de Cámaras de Vigilancia
3. Plan de Verano 2024-2025
4. Actualización y validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana-PADSC 2024-2027
 - Justificación
 - Diagnóstico
 - Aprobación de la Matriz de hechos delictivos
 - Formulación de Matriz de Actividades Estratégicas





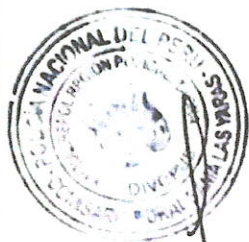
- Matriz de actividades estratégicas

Es más, se procede con el proceso de actualización, conforme las recomendaciones de CONASEC-MININTER, en dicho control concluyeron que el PADSC 2024-2027, no ha sido formulado de conformidad a lo señalado en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC; y recomiendan la Modificación del Plan de Acción Distrital de Acción Distrital de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 (PADSC), bajo los lineamientos de la modificatoria de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, la misma que ha sido aprobado con la Resolución Ministerial N°0970-2024-IN.



2. Diagnóstico, se expone como se ha formulado el diagnóstico y señala la ST elaboró el DIAGNÓSTICO según lo señalado en el observatorio del Ministerio del Interior, luego se procede a compartir la metodología conforme la Directiva:

- Ubicación en el Ranking. Este criterio se califica a partir de la comparación a nivel regional, se extrae del observatorio.
- Tendencia. Es el comportamiento del hecho delictivo en los últimos años, esta puede ser creciente, decreciente e Irregular, se extrae del Observatorio.
- Gravedad. Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito, ejecutado a través de la votación por los miembros del CODISEC – Sama.



Al respecto, algunos miembros del CODISEC, solicitan algunas aclaraciones y precisiones de la exposición realizada, se emitió a votación y se aprobó por unanimidad.



Nº	HECHOS DELICTIVOS	UBIC. RANKING REGIONAL (a)	TENDENCIA ESTADISTICA (b)	GRAVEDAD Menos a mas (c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio	5	5	3	11
2	Denuncias por delitos informáticos	1	1	1	03
3	Delito de Violencia física	5	3	5	13
4	Delito de Violencia Sexual	5	5	5	15
5	Delito de Violencia psicológica	5	5	5	15



MAPA DE DELITO Y MAPA DE RIESGOS

Inmediatamente el secretario técnico, propuso para el proceso de actualización del PADSC 2024-2027, se adjuntaran los mapa de Delito actualizados de acuerdo a las incidencias y denuncias que se han adquirido información de la PNP y el mapa de Riesgo de acuerdo a los hechos que los promotores de seguridad han observado sobre puntos que son inseguros.



3. FORMULACION DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS:

El secretario técnico, respecto a este punto previamente aclara algunos aspectos en los que se ha errado en la formulación del PADSC 2024-2027 (formulado en el año 2023) que actualmente está vigente, seguidamente procede a exponer la propuesta de formulación de la actualización del PADSC, y somete a opiniones y/u observaciones de las actividades estratégicas propuestas conforme a la exposición.

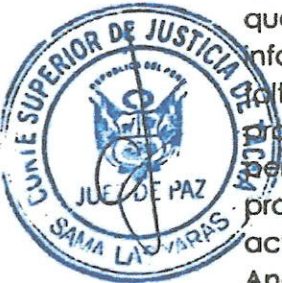




PRIMER PUNTO DE AGENDA, el presidente del CODISEC Sama invita al Tnte PNP. Leonel Fernando Cerna Asencios Comisario de Boca del Río y SS PNP Juan Manuel Yquira Filinich Jefe del P.A.R. PNP Morro Sama para su respectiva juramentación como miembros del CODISEC Sama.



SEGUNDO PUNTO DE AGENDA, el secretario técnico del CODISEC, invito a la Ing. Rocío Laura Uchasara Yapuchura, responsable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para que informe sobre el estado situacional de las cámaras de videovigilancia que contemplan en el proyecto a su cargo. La Ingeniera manifiesta que en el proyecto de Seguridad Ciudadana se adquirió 12 cámaras de videovigilancia, las mismas que se encuentran instaladas en diferentes puntos estratégicos del distrito, según información presentada en el mapa del delito. El representante del sector educación Dr. Rolando Quispeluzza intervino para solicitar más detalles sobre el tipo de cámaras que se instalaron y su garantía. El presidente del CODISEC Sama invito al Proveedor José Roque , para que pueda despejar ciertas dudas técnicas, indicando que la instalación comenzó con el tendido de fibra de 12 Hilos en cada punto a dos tipos de cámara una fija y otra de 360° con una garantía de 05 años, el alcance nocturno de la cámara fija es de 200 metros y de la cámara 360° es de 500 metros, también que por la noche puede grabar a color ya que la tecnología de la cámara lo permite. También mencionó que se instaló una cámara de reconocimiento de placa en el ingreso al distrito (Carretera Panamericana) y otra a la salida (carretera TA-610), se tiene el centro de monitoreo donde se instaló el data center en donde hay 4 monitores para visualizar las cámaras. La grabación de las cámaras es por 45 días que tienen discos duros de 12 Tb con buena resolución. El representante del sector educación intervino para consultar si otras municipalidades tienen instaladas las mismas cámaras similares. El proveedor mencionó que la Municipalidad de Distrital de Pocollay cuenta con cámaras similares a las que se instalaron, pero no llegan a tener buena conexión porque la instalación no está instalada con fibra óptica. El presidente consulta al proveedor que es lo que falta para culminar al 100%. El proveedor indica que falta la adquisición del software que permite la analítica de reconocimiento de placa, con la finalidad de obtener información fácil de encontrar en las cámaras de videovigilancia, también menciona que falta la capacitación al personal que se encargará de monitorear. La representante del programa nacional Aurora Abog. Shirley Figueroa interviene haciendo la consulta sobre el personal que tiene que ser una persona permanente que monitoree las cámaras. El proveedor indica que si la persona que se contrata tiene que ser alguien que se mantenga activo de supervisar cualquier acontecimiento. El comisario de la comisaria Sama Tnte. PNP Andony Ayala realiza la consulta al proveedor si es posible la movilidad del centro de monitoreo de las cámaras de videovigilancia. El proveedor menciona que el centro de monitoreo se encuentra en un ambiente que fue acondicionado para que no exista incidentes que afecten los equipos instalados. El presidente agradece al proveedor por aclarar las inquietudes que tuvieron los miembros del CODISEC con referente a las cámaras de videovigilancia.



TERCER PUNTO DE AGENDA, el presidente del CODISEC sede la palabra al secretario técnico para su exposición del Plan de Verano 2024-2025, específicamente dirigido al litoral, que comienza desde el 20 de diciembre hasta fines de marzo, el ST comienza explicando los objetivos del Plan de Verano y mencionando que se contrataran 12 promotores de seguridad en el sector de Vila Vila sin contar que ya existen 4 promotores de seguridad laborando todo el año, teniendo un total de 16 promotores de seguridad y adicionalmente un coordinador de campo. Con respecto a los vehículos se está solicitando 01 camioneta,





02 cuatrimotos y 01 moto lineal para cubrir el servicio de acuerdo a las necesidades de los veraneantes. También se menciona que se llevaran 10 radios Handy y 01 radio base con la finalidad de poder comunicarse de manera mas rápida y fácil ante cualquier ocurrencia, en los materiales y equipos solicitados se encuentran linternas, varas luminosas, boyas salvavidas, camilla rígida, botiquín implementado, sogas, cajas de agua para el consumo humano, depósitos para el almacenamiento de agua no potable, cajas de mascarillas quirúrgicas, caja de guantes quirúrgicos, extintores, torre móvil de iluminación, palas, petróleo y gasolina.



La subprefecta Sra. Andrea Gonzales Jiménez intervino para indicar que ella brindara el apoyo con la caja de mascarillas quirúrgicas y la caja de guantes quirúrgicos para los promotores de seguridad.



El ST explico la distribución de los horarios del personal de seguridad y de los vehículos dividiéndose en tres turnos para cubrir el servicio de 24 horas. También menciona las actividades que frecuentemente realiza el personal en la temporada de verano y algunas observaciones del proyecto que se refiere a las inoperatividades de los vehículos de seguridad ciudadana. Por otro lado, las recomendaciones que se menciona como la disminución de eventos y/o actividades que incentiven al consumo de alcohol, la limpieza de playas, servicios higiénicos y otras áreas comunes para que estas puedan brindar mayor seguridad sanitaria a los veraneantes y coordinar con quien corresponda se formule las correspondientes Ordenanzas Municipales a fin de contar con una base legal y poder realizar nuestras funciones dentro del marco de la ley.



La subprefecta toma la palabra para mencionar que la municipalidad no deberia otorgar los permisos para que realicen los playazos que incentivan al consumo de alcohol.

El comisario de la comisaría Boca del Rio Tnte PNP Leonel Cerna toma la palabra para consultar sobre la falta de ordenanzas municipales mencionando sobre la venta de bebidas alcohólicas y la prohibición de ingreso de vehículos a la orilla del mar (arena). El presidente del CODISEC toma la palabra indicando que, si existen las ordenanzas municipales que se aprobaron y se encuentran vigente, que se refieren a las mismas que menciono el teniente. El teniente volvió a tomar la palabra para sugerir que el área de fiscalización de la municipalidad y la PNP deben hacer operativos conjuntos en fechas 23,24,31 de diciembre.



La Abog. Shirley Figueroa tomó la palabra para sugerir que imagen institucional publique las ordenanzas municipales existentes en la página de Facebook de la municipalidad para tener más cantidad de visualizaciones. El presidente de CODISEC tomó la palabra para indicar que las ordenanzas municipalidades se encuentran publicadas en la página web de la municipalidad, invitándolos a poder visitar la página Web.



CUARTO PUNTO DE AGENDA, el secretario técnico del CODISEC, procede a exponer la propuesta formulada respecto a la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027; de conformidad a los lineamientos de la modificatoria de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobado con la Resolución Ministerial N°0970-2024-IN. A continuación, se procede a socializar con los miembros del CODISEC-Sama, conforme se detalla a continuación:



1. Justificación, se expone el texto de la justificación del porque debe actualizarse el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, conforme la Directiva referida en la parte superior, se ha procedido a sustentar, que se actualizara los siguientes aspectos:
 - Actualización del diagnostico
 - Matriz de priorización de hechos delictivos



Una vez consideradas y absueltas las observaciones a la propuesta de la actualización del PADSC, se acuerda considerar los cinco (05) objetivos estratégicos, once (11) líneas de acción y veintiocho (28) actividades estratégicas. Los mismos están consignados en el PADSC 2024 - 2027 (actualizado y modificado); en proceso de actualización que se remitirá para Opinión Técnica al COPROSEC - Tacna.

En tal sentido, toma la palabra el presidente del CODISEC indicando que se debe de validar la propuesta de la actualización del PADSC 2024-2027. Continúa pidiendo que se sirvan a levantar la mano los miembros que se encuentren de acuerdo en validar la actualización del PADSC Sama 2024-2027 expuesto en la presente sesión. Procediendo a levantar la mano todos los miembros presentes, quedando validado por unanimidad.

Finalmente se llega a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS Y CONCLUSIONES:

- Los miembros del CODISEC-Sama, acuerdan remitir la actualización del PADSC 2024-2027 para el informe técnico de COPROSEC.

Sin más que tratar se cierra la presente acta a las 10:45 am, el presidente del CODISEC-Sama da por concluida la sesión ordinaria, y los miembros proceden a suscribir en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
Presidente



0A-376822
Andony A. AYALA GONDORI
TENIENTE PNP
COMISARIO



JUZGADO DE PAZ SAMA LAS YARAS
RUTH LOURDES RIOS AVILA
JUEZ DE PAZ
RA 883-2024-P-CSJTA-PJ



DR. TULIO MANUEL QUISPE ZAMAMONI
DIRECTOR (G)
I.E. "CAROLITA FREYRE ARIAS" - SAMA



SA-30844617 -O+
JUAN M YQUIRA FILINICH
SUB OFICIAL SUPERIOR



2024
Leonel CERNA ASENCIOS
TNTE. PNP.
COMISARIO



Andrea L. Gonzalez Jimenez
SUB PREFECTO DISTRITAL
SAMA



Hugo Rojas
HUGO MARCELINO MANZANARES ROJAS
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA
DE PREVENCION DEL DELITO DE TACNA

PROGRAMA NACIONAL AURORA
Shirley M. Figueroa
Abog. Shirley M. Figueroa Victoria
GESTORA LOCAL
SERVICIO DE ATENCION RURAL - SAR - SAMA
PROGRAMA NACIONAL AURORA





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MDS

Sama, 18 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó LA ORDENANZA MUNICIPAL del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAMA 2025 -2027, según Acuerdo de Concejo N°008-2025-CM-MDS;

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N°008-2025-CM-MDS, de fecha 18 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

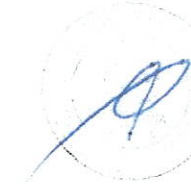
Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 2 del artículo 73° sobre las materias de competencia municipal, prescribe que las competencias y ejercen las funciones específicas en las materias sobre servicios públicos locales respecto a las 2.5 Seguridad Ciudadana.

Que, según el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las ordenanzas prescribe que, estas son las normas de carácter general de mayor jerarquía dentro de la normativa municipal, a través de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias que son de competencia municipal.

Que, la directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, que orienta la labor de las instituciones públicas y privadas a la sociedad civil organizada y la comunidad a nivel distrital. Además, diseña y formula durante el año anterior a su implementación bajo la asistencia técnica de la Secretaría técnica del COPROSEC; además, tiene un horizonte de un (01) año y, debiendo estar alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que, a continuación, con la base legal citada, en su acápite 6.8 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC prescribe que el CODISEC; es la instancia de diálogo, coordinación y elaboración de las políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana dentro del ámbito distrital, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27983.

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su inciso 17.5 del artículo 17 establece las funciones del CODISEC, dentro de las cuales se encuentra la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, el cual debe estar elaborado bajo el enfoque de gestión de resultados e interculturales y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; en concordancia con lo prescrito en su reglamento en el inciso a) del artículo 28, del Comité distrital





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MDS

de Seguridad Ciudadana – CODISEC PROPONE A La Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, el Comité distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC; cuenta con una secretaria Técnica, la cual es el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Está conformada por un órgano o área que asume las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC, mismo que es determinado por la Municipalidad distrital correspondiente, según lo establecido en la Ley N° 27933, su Reglamento y la Directiva N° 01-2019-IN-DSGC;

Que, mediante la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su inciso 17.6 del artículo 17 establece sus funciones referido a la presentación de la propuesta de planes y proyectos de seguridad ciudadana al Comité distrital de seguridad Ciudadana dentro de sus jurisdicciones, en cumplimiento del marco normativo y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana; en concordancia con lo establecido en su Reglamento en el inciso a) del artículo 30°;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN-MNAN, que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC – Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, Formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción distrital de seguridad Ciudadana, se establecen las disposiciones técnicas para que los Comités distritales de seguridad ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distritales de seguridad Ciudadana para garantizar su adecuado diseño, formulación e implementación y posterior seguimiento y evaluación bajo los enfoques establecidos en el Plan Nacional de seguridad Ciudadana 2019-2023;

Que, con respecto al diseño mencionado en el párrafo precedente, se inicia con la convocatoria de los miembros del Comité distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC para la elaboración del diagnóstico, delimitación del problema público de la jurisdicción y determinación de la situación futura deseada de la seguridad ciudadana. Asimismo, la Secretaría Técnica del CODISEC, con el fin de elaborar el PADSC solicita y recopila la información de fuentes primarias y secundarias a los miembros del CODISEC. Además se identifican los factores de riesgo dentro de sus jurisdicciones, para ser plasmados en el Plan y , forma la gestión adecuada para su prevención y control;

Con respecto a la Formulación del PADSC, se inicia con la convocatoria de los miembros del Comité distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC para la elaboración del marco estratégico del PADSC, usando una metodología participativa entre los miembros, el cual está conformado por objetivos, indicadores, actividades, metas y responsables dando solución al problema que se identificó previamente;

Que, con la relación a la presentación y validación de la propuesta del PADSC por el CODISEC, La Secretaría Técnica es la encargada de remitir la propuesta del PADSC a los miembros del CODISEC para su validación, para su posterior remisión a COPROSEC para su evaluación;

Que, con el oficio N°002-2025-P-COPROSEC TACNA, de fecha 13 de enero del 2025, el alcalde de la Municipalidad de Tacna, remite a esta Municipalidad la opinión técnica sobre el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Sama.

Que, con el Informe N° 001-2025-ST-CODISEC-MDS/T, de fecha 17 de enero del 2025, el Responsable de la Secretaría técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sama, propone ante el Concejo Municipal de sama la aprobación mediante Ordenanza Municipal.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2025-MDS

Que, mediante el informe N° 09-2025-GAJ-GM/MDS, de fecha 23 de enero del 2025, el Gerente de Asesoría jurídica opina que el presente caso sea derivado al pleno del concejo para su evaluación y aprobación conforme a sus facultades otorgadas por Ley.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de febrero de 2025, el Pleno del Concejo Municipal, luego del debate correspondiente **APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAMA 2025 -2027.**

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, por **UNANIMIDAD** de sus miembros, en mérito a sus facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAMA 2025 -2027"

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAMA 2025 -2027, el mismo que fue validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de Sama .

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la GERENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES, el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: AMBITO DE APLICACIÓN- La presente ordenanza es de cumplimiento obligatorio por toda persona Natural o jurídica en el ámbito de la circunscripción territorial del Distrito de Sama.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER de Conocimiento esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Entidad, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama y su respectiva notificación a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

cc. Arch
GM
GAJ
Unidad de seg. Ciudad.
Interesado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CAJIZAYA PINO
ALCALDE